

SRT 651

Bogotá D. C., 09 de enero de 2020.

DOCTOR
HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO
CONTRATISTA
Calle 146 N° 13-29 APTO 301
3133788846
Bogotá

Asunto: Aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento y Orden de Inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 000041 del 8 de Enero de 2020.

Respetado Doctor Bermudez Alvarado,

De manera atenta y en virtud de las facultades conferidas mediante la Resolución N°00359 del 30 de enero de 2019 a través de la cual adiciona y modifica parcialmente la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 8130 de la misma fecha, le comunico que en la fecha esta Subdirección imparte aprobación a la Póliza Única de Cumplimiento No. 14-46-101035890 Anexo 0 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** por medio de la cual se amparan las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 000041 de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA."**

Además, le informo que el Registro Presupuestal expedido para el contrato es el No. 4820 del 09 de enero de 2020.

Por consiguiente, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Contrato de prestación de servicios No. 000041 de 2020, se imparte la orden de inicio a partir de la fecha.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea